Confederación Argentina de Deportes Acuáticos

ARG

Normas Selectivas
CAMPEONATO INTERNACIONAL INFANTIL y JUVENIL DE NATACION – 2025
TROFEO CHICO PISCINA
Mococa-SP – 13 al 16 de Octubre de 2025

1. **Consideraciones generales:**

La Confederación Argentina de Deportes Acuáticos, conformara el Equipo Nacional que representaría al país en el próximo Campeonato Internacional Infantil y Juvenil de Natación, Trofeo Chico Piscina, a disputarse en la ciudad de Mococa, San Pablo, Brasil entre los días 13 al 16 de Octubre del 2025.

2. **Financiación:**

Una vez conformado el equipo y asegurada la participación de la CADDA en el evento se darán a conocer los costos que deberán autofinanciar los deportistas, siendo CADDA la responsable del cuerpo técnico que se designara oportunamente.

3. **Fechas Claves:**

Designación del Seleccionado Nacional: Finalizado los Campeonatos nacionales de Juveniles, Cadetes y Menores, se procederá a designar el equipo, informando además, que los nadadores que integren el Equipo del Campeonato Sudamericano no serán tenidos en cuenta para este evento.

Aceptación de la designación: En fecha a confirmar la CADDA lo circularizará de acuerdo a la logística armada para el evento, así como también se informaran las fechas en que se debe aportar el dinero.

4. **Consideraciones especiales:**

De acuerdo al reglamento de la competición, la composición máxima de la delegación podrá ser de hasta 8 nadadores por categoría y género, con una inscripción máxima de dos nadadores por prueba y un máximo de treinta y dos nadadores.

5. **Categorías:**

El Trofeo se compite de acuerdo a las categorías Brasileras correspondientes a los años de nacimiento

CATEGORIA INFANTIL NADADORES NACIDOS EN LOS AÑOS 2011 Y 2012
CATEGORIA JUVENIL NADADORES NACIDOS EN LOS AÑOS 2009 Y 2010

6. **Eventos Clasificatorios:**

Para integrar la Selección Argentina se Considerarían los registros alcanzados en pruebas individuales en los siguientes eventos:

Campeonato Nacional Juvenil De Junio 2025
Campeonato Nacional Cadetes De Junio 2025.
Campeonato Nacional de Menores Mayo 2025.

7. **Criterios de clasificación.**

1. Como primera opción, se incorporará a los nadadores con mejores tiempos por estilo y por distancia, establecidos en jerarquía de calidad contra el **Record de Campeonato Internacional Chico Piscina**, **hasta completar 7 plazas.**
   Las pruebas a considerar son las siguientes: 100-200-400 libres, 100 de cada estilo y los 200 combinados.

De acuerdo con los criterios del ETN en la estrategia de preparación para estas categorías **no serán consideradas las pruebas de 50 mts**, considerándose como selectivas las demás pruebas individuales del programa del Campeonato.

2. Como segunda opción, de existir plazas disponibles que nadadores clasificados, se incorporará a los nadadores que ocupen el segundo lugar por tiempo, establecidos en jerarquía de calidad, contra el **Record de Campeonato Internacional Chico Piscina,** en las demás pruebas hasta completar 7 plazas.
3. Serán válidos los tiempos obtenidos en pruebas individuales, sean en eliminatorias o en finales. Por lo tanto, no serán válidos los tiempos realizados como primer relevo de postas, a fin de preservar la igualdad de oportunidades. Tampoco serán válidos los tiempos obtenidos en "pases" o "pasajes" de pruebas de distancia mayor, ni en tomas de tiempo.
4. La CADDA/ETN se reserva el derecho de resolver los casos no previstos en este documento, siempre en la condición de constituir el mejor equipo nacional.
5. **Al margen de los criterios establecidos, la CADDA, a propuesta del ETN y realizando su propia valoración, podrá incluir en el Equipo hasta Un nadador más por categoría y género.**

8. Programa de Pruebas:

PROGRAMA DE PRUEBAS											
JORNADA 1				JORNADA 2				JORNADA 3			
1	400 LIBRES	FEMENINO	INFANTIL	15	200 LIBRES	FEMENINO	INFANTIL	31	100 LIBRES	FEMENINO	INFANTIL
2	400 LIBRES	MASCULINO	INFANTIL	16	200 LIBRES	MASCULINO	INFANTIL	32	100 LIBRES	MASCULINO	INFANTIL
3	400 LIBRES	FEMENINO	JUVENIL	17	200 LIBRES	FEMENINO	JUVENIL	33	100 LIBRES	FEMENINO	JUVENIL
4	400 LIBRES	MASCULINO	JUVENIL	18	200 LIBRES	MASCULINO	JUVENIL	34	100 LIBRES	MASCULINO	JUVENIL
5	100 PECHO	FEMENINO	INFANTIL	19	100 MARIPOSA	FEMENINO	INFANTIL	35	100 ESPALDA	FEMENINO	INFANTIL
6	100 PECHO	MASCULINO	INFANTIL	20	100 MARIPOSA	MASCULINO	INFANTIL	36	100 ESPALDA	MASCULINO	INFANTIL
7	100 PECHO	FEMENINO	JUVENIL	21	100 MARIPOSA	FEMENINO	JUVENIL	37	100 ESPALDA	FEMENINO	JUVENIL
8	100 PECHO	MASCULINO	JUVENIL	22	100 MARIPOSA	MASCULINO	JUVENIL	38	100 ESPALDA	MASCULINO	JUVENIL
9	50 LIBRES	FEMENINO	INFANTIL	23	200 IM	FEMENINO	INFANTIL	39	4 X 100 COMB	FEMENINO	INFANTIL
10	50 LIBRES	MASCULINO	INFANTIL	24	200 IM	MASCULINO	INFANTIL	40	4 X 100 COMB	MASCULINO	INFANTIL
11	50 LIBRES	FEMENINO	JUVENIL	25	200 IM	FEMENINO	JUVENIL	41	4 X 100 COMB	FEMENINO	JUVENIL
12	50 LIBRES	MASCULINO	JUVENIL	26	200 IM	MASCULINO	JUVENIL	42	4 X 100 COMB	MASCULINO	JUVENIL
13	4 X 100 COMB	MIXTO	INFANTIL	27	4 X 100 LIBRES	FEMENINO	INFANTIL				
14	4 X 100 COMB	MIXTO	JUVENIL	28	4 X 100 LIBRES	MASCULINO	INFANTIL				
				29	4 X 100 LIBRES	FEMENINO	JUVENIL				
				30	4 X 100 LIBRES	MASCULINO	JUVENIL				

9. Criterios de Trabajo de Equipo Nacional

Se coordinará el trabajo con los entrenadores personales, sea de asistencia metodológica o de seguimiento de los nadadores, a fin de establecer las mejores condiciones de trabajo de cara al mejor rendimiento del equipo.

Las concentraciones de entrenamiento a realizarse Post Campeonato Selectivo tendrán el carácter de obligatoriedad, por lo que la permanencia en el Seleccionado de aquellos nadadores que no se presenten quedará a consideración del Equipo Técnico Nacional.

10. Los nadadores aceptarán por escrito:

A. Las pautas disciplinarias - desde la salida hasta el regreso de la delegación - respecto a la representación nacional; como así también las consecuencias respecto al no acatamiento. Esto incluye respeto a la normativa de funcionamiento, prohibición de consumo de alcohol, de sustancias prohibidas, tabaco, drogas sociales o cualquier sustancia comprometida con la esencia del deporte, y la imagen Argentina.

B. Los compromisos oportunamente asumidos por CADDA, que involucren acciones concretas - por ejemplo, uniforme y vestimenta -

C. Los nadadores aceptarán por escrito las carreras en las que se los inscribe. Por lo que excepto enfermedad o decisión técnica, competirá en la prueba asignada. De no haber acuerdo, el cuerpo técnico podrá convocar a otro atleta, en función de un mejor rendimiento de equipo.

11. Criterios de Selección de Técnicos:

La Confederación Argentina de Deportes Acuáticos luego de recibir y considerar la propuesta del ETN designará el equipo de oficiales representativos que incluirá los entrenadores/as y cuando lo considere necesario a los oficiales extras como al equipo interdisciplinario (ejemplo, Medico, PF, fisioterapista o biomecánica) para garantizar el mejor resultado.

Entre los mismos estará el Jefe Técnico y el PF y/o Biomecánico designados por CADDA y de acuerdo a la cantidad de deportistas se designara técnicos por cantidad y calidad.